

cognición, a instancias de comunidad de propietarios del complejo de viviendas de los Ángeles de Sopelana, contra don Agustín Blanco Beraza y doña Idoia Aldazabal Davalillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Sopelana, calle Trokabide, número 17, tercero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, finca urbana número 3.644, libro 143, tomo 1.559 y hoja 70.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.949.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 5 de mayo de 1998.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—34.080.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Cueto Rodríguez y doña María José Fernández Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha de la casa números 3 y 5 de la calle Hernando de Soto, en Gijón, vivienda tipo dúplex, desarrollado en dos plantas, cuarta y bajo cubierta del edificio, que se comunican interiormente mediante una escalera. Tiene su acceso por la planta cuarta, en la que se señala con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.135, libro 310, folio 46, finca número 13.861.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Una octava parte indivisa del departamento número 1, sótano de la casa números 3 y 5 de la calle Hernando de Soto, en Gijón. Es local destinado a garaje o guardería de vehículos, situado en la planta de sótano del edificio. Tiene su acceso desde la calle Hernando de Soto, mediante una rampa situada a la izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.206, libro 381, folio 127, finca número 13.843.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

#### Tipo de subasta

Para el primer lote es de 1.250.000 pesetas, y para el segundo lote, de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—34.512.

#### GRADO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Grado y su partido judicial, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de abintestato, seguidos a instancias de doña Olvido, doña Inés y don Ángel García García; don Vicente y don Ángel Arces García, doña María Isabel, don Vicente Vito, doña María Luz y don Ángel Francisco García Rodríguez, representados por la Procuradora doña María Elena Fernández González, sobre las herencias de doña Engracia García Álvarez y doña Nieves García García, citando al presente procedimiento para que en el plazo de quince días se personen en este procedimiento don Ricardo García García, ausente, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen y en su defecto a sus legítimos herederos, don Edgar Antonio, don Nelson de Jesús, doña Deisi Coromoto y don Jesús Enrique García González, de los que se desconoce su domicilio y circunstancias; legítimos herederos desconocidos e ignorados de don Ricardo García García, y a la herencia yacente, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, expido el presente que firmo en Grado a 19 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—33.985.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.041/1997-E, a instancias del Procurador don Tomás López Lucena, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Fernando Molina García, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas; y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.